RESOLUCIÓN No. SG-31-08-2026-001

Agosto 31 de 2026

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada No. SG-SA-2026-C004

La suscrita Secretaria General del Municipio de Soledad – Departamento del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la delegación para contratar conferida a través del Decreto No. STH 0035 de fecha abril 15 de 2024, corregido mediante Decreto No. STH 0040 del 3 de mayo de 2024 y acta de posesión de fecha mayo 2 de 2024, asumiendo igualmente las funciones delegadas mediante el Decreto 00002 de enero 11 de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se elaboraron los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, para contratar la PRESTACIÓN INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, MEDIANTE EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE, CONFORMACIÓN DE KITS, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE PRIMERA RESPUESTA E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS, CALAMIDADES O FENÓMENOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, INCLUYENDO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA

Que en atención al valor del presupuesto oficial estimado para la contratación y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se determinó adelantar el presente proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos, análisis del sector y aviso de convocatoria, durante el término legal establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, sin que durante dicho término se presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el presupuesto estimado para la realización del presente proceso es de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 800.000.000), valor que incluye todos los costos directos e indirectos del proyecto, para lo cual la administración municipal cuenta con CDP No. 442 de fecha 11 de junio de 2026.

Que el Municipio de Soledad -Atlántico, de conformidad con la Ley 80 de 1993, con la ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias y complementarias y en especial con las indicadas en el decreto 1082 de 2015 debe ordenar la apertura de la Selección Abreviada No. SG-SA-2026-C004, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades a las personas naturales o jurídicas, de manera individual, en consorcio o unión temporal, que

cumplan con los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones definitivos, con el fin que presenten propuesta para contratar la PRESTACIÓN INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, MEDIANTE EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE, CONFORMACIÓN DE KITS, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE PRIMERA RESPUESTA E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS, CALAMIDADES O FENÓMENOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, INCLUYENDO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA

Que durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones NO se presentaron observaciones, tal y como se evidencia en la trazabilidad del proceso, a través del link del proceso en la plataforma SECOP II

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar.

Que podrán participar, en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y que reúnan las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el pliego de condiciones.

Que se convocará, en el presente acto, a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece que: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección".*

En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada No. SG-SA-2026-C004, que tiene por objeto contratar PRESTACIÓN INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, MEDIANTE EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE, CONFORMACIÓN DE KITS, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE PRIMERA RESPUESTA E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS, CALAMIDADES O FENÓMENOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, INCLUYENDO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA

ARTÍCULO SEGUNDO: - Fíjese el siguiente cronograma para este proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	18 de agosto de 2026	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Estudios y Documentos Previos	18 de agosto de 2026	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	18 de agosto de 2026	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 25 de agosto de 2026	SECOP II; secretariageneral@soledad-atlantico.gov.co o en Municipio de Soledad- Departamento del atlántico- Alcaldía Municipal Calle 41 No 17 - 27 Barrio La Ilusión, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	28 de agosto de 2026	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se cop-ii
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	31 de agosto de 2026	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se cop-ii
Publicación del pliego de condiciones definitivo	31 de agosto de 2026	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se cop-ii
Plazo para manifestar interés	02 de septiembre de 2026	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/se cop-ii
Realización de sorteo (en caso que aplique)	03 de septiembre de 2026	Según indicaciones del pliego
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	03 de septiembre de 2026. Hora: 6:00 P.M.	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	04 de septiembre de 2026	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para la expedición de Adendas	04 de septiembre de 2026 hasta las 7:00 P.M.	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha de cierre	07 de septiembre de 2026 Hora: 9:00 A.M.	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	07 de septiembre de 2026	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	10 de septiembre de 2026	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 15 de septiembre de 2026	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	16 de septiembre de 2026	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	21 de septiembre de 2026	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	22 de septiembre de 2026	Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, de los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos y demás documentos del proceso de Selección Abreviada No. SG-SA-2026-C004, los cuales pueden ser consultados en la Plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 800.000.000) valor que incluye todos los costos directos e indirectos del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO: La Secretaría General del Municipio de Soledad Atlántico velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Soledad -Atlántico, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NELCY VILLA ESTARITA
Secretaria General Municipio de Soledad

Proyectó. Leomy García Durán - Abogada contratista Sec. General.